



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

1136

RESOLUCION N°

NEUQUEN **30** SET 1997

VISTO:

El Expediente N° SEO-4027-M-97 mediante el cual se tramita la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema integrado de telecomunicaciones a través de la modalidad de alquiler, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Pública N° 08/97, cuyo acto de apertura de los sobres 'A' se llevó a cabo el día 25/06/97 a las 10:00 hs. ;

Que por Resolución N° 1058 del 12/09/97 se desestimó a las firmas PECOM NEC S.A. y LIEFRINK Y MARX S.A. de acuerdo a lo previsto en las cláusulas 16.9 y 16.10 del Pliego de Condiciones Generales, se calificó a las empresas SIEMENS S.A. y ALCATEL BUSINESS S.A. con 426 y 345 puntos respectivamente, y se fijó la apertura de los sobres 'B' de las firmas en condiciones de continuar con el acto licitatorio para el día 17/09/97 a las 10:00 hs. ;

Que realizado la apertura de los sobres 'B', a fs. 4042 se expide la Comisión de Preadjudicación sugiriendo preadjudicar a la firma SIEMENS S.A. el alquiler mensual de las tres (3) centrales telefónicas, por menor precio ponderado, de acuerdo al punto 16.20 del Pliego de Condiciones;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto se expide dejando a consideración de la Subsecretaría de Economía la adjudicación definitiva, la que a su vez avala lo actuado y dispone la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°) **ADJUDICAR** en la Licitación Pública N° 08/97, '*Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema integrado de telecomunicaciones a través de la modalidad de alquiler*', a la firma: **SIEMENS S.A.**, por menor precio ponderado, de acuerdo al punto 16.20




HECTOR A. ARDITO
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
COMPRAS Y CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

del Pliego de Condiciones, por el importe mensual de pesos **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** (\$ 6.849,00) y un cargo único de instalación de pesos **NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS** (\$ 9.692,00), ambos importes para la capacidad inicial.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a las partidas del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) Regístrese, dese al D.M. y B.M., oportunamente ARCHIVASE.-

Es.

ES COPIA.-

Fdo. DOMINGUEZ




HECTOR A. ARDITO
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
COMPRAS Y CONTRATACIONES